



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**, el Caudillo del Sur”.

Periódico Oficial del Ayuntamiento de Almoloya de Aquisiras, México.

Gaceta Municipal

Almoloya De Aquisiras

*Plaza Jorge Figueroa S/N,
Primera Manzana, C.P. 51860*

Que la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Aquisiras, México, publica a lo dispuesto por los artículos 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por los artículos 13 fracción XIV y XV; 28 fracción III y 117 de la Ley Orgánica y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el siguiente contenido:

AÑO: I NÚM: X VOL: 1

SUMARIO:

**ACUERDOS DEL ACTA DE
DICIEMBRE DE 2019.**

- **ACTA DE CABILDO DE
SESIÓN SOLEMNE 2019.**



GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



INDICE

PROEMIO	3
PUNTOS DEL ACTA DE CABILDO DE SESION SOLEMNE DE 2019.	4
ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DEL 2019.	4



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



ACTA DE LA SESION SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2019-2021

PROEMIO

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con TREINTA minutos del día 04 de DICIEMBRE del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la Sesión de Cabildo. En esta ocasión por su régimen es SOLEMNE y de tipo PÚBLICA, en concordancia a lo establecido en los artículos 17 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde expresa como obligación para el Ayuntamiento y para el Presidente Municipal presentar ante este órgano un Informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. Dicho informe se publicará en la página oficial, en la Gaceta municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.



PUNTOS DEL ACTA DE CABILDO DE SESION SOLEMNE DE 2019.

ORDEN DEL DÍA

4. Asunto Único. - Presentación ante cabildo del Informe Anual de Gobierno en formato escrito y en medio electrónico del estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2019, a cargo del Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional del Periodo 2019-2021.
5. Mensaje del Representante del Gobierno Estatal.
6. Clausura de la Sesión.

ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DEL 2019.

PUNTO IV

Presentación ante cabildo del Informe Anual de Gobierno en formato escrito y en medio electrónico del estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2019, a cargo del Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional del Periodo 2019-2021.

En este punto, el Presidente Municipal saluda y agradece la presencia del Lic. Diego Benjamín Piña González, en esta ocasión Representante del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como también, de los integrantes del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras. Y procede con lo siguiente:

Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 17 y 48 fracción, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se especifica la atribución y obligación de rendir un informe anual del estado que guarda la administración pública municipal.
Como ejemplo:



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Artículo 17.- Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año, el ayuntamiento se constituirá solemnemente en cabildo, a efecto de que el presidente municipal rinda un informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

Dicho informe se publicará en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Cabe señalar que la estructura del informe se realizó considerando los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, para quedar de la siguiente manera:

PILAR			
I.Social	II.Económico	III.Territorial	IV.Seguridad
1. Dirección de Educación y Casa de Cultura			
2. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1. Dirección de Desarrollo Económico	1. Gobernación	
3. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	2. Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal	2. Servicios Públicos y Medio Ambiente	1. Dirección de Seguridad Pública
4. Comisión Edilicia de Salud	3. Comisiones Edilicias de Alumbrado Público, Panteones, Jardines, Mercados	3. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	2. Defensoría Municipal de Derechos Humanos
5. Dirección de Desarrollo Social		4. Protección Civil	3. Oficial Calificador
6. Sistema Municipal DIF			
7. Instituto Municipal de la Juventud			
8. Instituto Municipal de la Mujer			



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



EJE TRANSVERSAL

1. Igualdad de Genero	2. Gobierno responsable	3. Tecnología y Coordinación
1. Instituto Municipal de la Mujer	1. Secretaría Técnica Tesorería 2. Contraloría 3. Sistema Anticorrupción 4. Catastro 5. Administración 6. Registro Civil	1. Unidad de Información 2. UIPPE

Cada Área Administrativa realizó un informe de sus acciones más relevantes y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 evaluado conforme al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gobierno del Estado de México de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Algunos datos importantes son los siguientes:

Pilar	Logros sobresalientes	Inversión (millones \$)
Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de bordos de almacenamiento. • Entrega de fertilizante subsidiado. • Construcción de invernaderos y entrega de equipo y herramientas. • Capacitación y becas para desempleados. 	6.22
Social	<ul style="list-style-type: none"> • 375 acciones a favor de la vivienda • Adquisición de vehículos para traslado a consultas medicas • Fortalecimiento a ligas deportivas • Entrega de 2 mil despensas • 127 apoyos funcionales • Impulso a pensión para adultos mayores 	28.80
Territorial	<ul style="list-style-type: none"> • 251 obras, 86% de la inversión en localidades de pobreza extrema. • 234 reparaciones de fugas y temas • Reparación de alumbrado • Mantenimiento de jardines y recolección de residuos sólidos. 	60.01
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y equipamiento de los cuerpos de seguridad. • Atención y asesorías en derechos humanos • Servicios de vialidad • Reducción de laudos laborales 	0.41
Total		95.44



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Distribución de la Inversión

Criterio de Asignación	Porcentaje de Inversión
Localidades con los dos grados de rezago social más alto	32 %
Pobreza Extrema	54 %

Más de 94 millones invertidos durante el periodo de Gobierno

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el informe escrito y en medio magnético del estado que guarda la Administración Pública Municipal del ejercicio 2019, tal y como se encuentra establecido en la Ley Orgánica Municipal y se aprueba por UNANIMIDAD su difusión en los términos de ley.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2019-2021, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento publicar el Primer Informe de Gobierno Municipal en la Gaceta Oficial de Gobierno Municipal y en los estrados de la misma instancia administrativa.

TERCERO. – El Cabildo de Almoloya de Alquisiras 2019-2021, instruye a la Unidad de Información y a Comunicación Social realice las acciones necesarias para publicar el documento que contiene el Primer Informe de Gobierno Municipal en el portal de internet institucional de gobierno.

CUARTO. – Notifíquese a las dependencias del Gobierno Estatal correspondientes para cumplir en los términos de ley señalados en nuestra entidad.



Punto V
Mensaje del Representante del Gobierno Estatal.

El Lic. Diego Benjamín Piña González, Representante del Gobernador Constitucional del Estado de México, participo con un mensaje donde destacó las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado de México a favor de los mexiquenses y al mismo tiempo felicitó los logros obtenidos por la Administración Municipal encabezada por el Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón.

Punto VI
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la SESION SOLEMNE DE CABILDO de Almoloya de Alquisiras, Estado de México en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 04 de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve a las 10:01 horas.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 04 de diciembre de 2019.

“Trabajando para Cumplirte”

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón



GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021
RUBRICA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL

Mtra. Adela Benítez Mendiola

PRIMER REGIDOR

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta

SEGUNDO REGIDOR

C. Joaquina Flores Posada

TERCER REGIDOR

C. Isaías Álvarez Galán

CUARTO REGIDOR

Profra. Yeimy Hernández Garduño

QUINTO REGIDOR

C. Alejandro Flores Ayllón

SEXTO REGIDOR

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox

SEPTIMO REGIDOR

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



OCTAVO REGIDOR
C. Maricela Martínez Reyes

NOVENO REGIDOR
C. Manuel Flores Ortiz

DECIMO REGIDOR
Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
almoloyalquisiras.com.mx



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



TOMO I

4 de DICIEMBRE de 2019

AÑO I

NUMERO X

almoloyalquisiras.com.mx

50 ejemplares impresos

PUBLICACIÓN ESPECIAL

GACETA MUNICIPAL

29 DE AGOSTO DE 2019